

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-013/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 28 de julio de 2021	
ANTECEDENTES	

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo el procedimiento de **Licitación Pública** para la contratación de la obra:

Obras de urbanización del Parque Industrial con RFE, en la localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **08 de julio de 2021**, la Convocatoria para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FAFEF-013/2021**, relativa a la contratación de la obra mencionada.

3.- Con fecha **13 de julio de 2021**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **15 de julio de 2021**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **23 de julio de 2021**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**
- **ELECTRIFICACIONES Y PROYECTOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.**
- **MARIO JOAQUÍN ESPINOSA BUENFIL.**
- **PRODUCTOS DE CONCRETO DE CHETUMAL, S.A. DE C.V.**

6.- Las empresas que generaron su registro de participación y no se presentaron al acto de presentación y apertura de proposiciones ni enviaron propuesta son las siguientes:

- **EMULSIONES ASFÁLTICAS DE LA BAHÍA, S.A. DE C.V.**
- **TRITURADOS PAAMUL, S.A. DE C.V.**

7.- De conformidad con la **Cláusula Décima Tercera: De la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación**, de las Bases de esta Licitación, la Evaluación de las Proposiciones se realizó de acuerdo al Mecanismo de Puntos y Porcentajes.

8.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las empresas participantes.

9.- Conforme lo estipulado en la **Cláusula Décima Tercera** de la Convocatoria de la presente Licitación, se procedió a la evaluación detallada de las propuestas técnicas, a fin de determinar su solvencia mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, desarrollándose de la siguiente manera:



Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-013/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 28 de julio de 2021	

LICITANTE	CRITERIO RELATIVO A:				TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIO RELATIVO AL PRECIO (PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
	CALIDAD (PUNTOS)	FINANCIAMIENTO (PUNTOS)	OPORTUNIDAD (PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (PUNTOS)			
CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	15	10	10	10	45	48.89	93.89
ELECTRIFICACIONES Y PROYECTOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	15	10	10	10	45	50.00	95.00
MARIO JOAQUÍN ESPINOSA BUENFIL.	9	10	5	10	34	-	34.00
PRODUCTOS DE CONCRETO DE CHETUMAL, S.A. DE C.V.	12	10	5	10	37	-	37.00

10.- En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluado la propuesta técnica de la empresa **MARIO JOAQUÍN ESPINOSA BUENFIL, se considera como no solvente**, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- Revisada la documentación presentada en la Evaluación Técnica, específicamente en la documentación que acredite el Estado Legal y Financiero de la Empresa, no anexó el Escrito de firma y rúbrica autorizada y Escrito en el que manifieste el domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 1.- Documentos que acrediten el Estado Legal y Financiero de la Empresa.- Numeral 1**, de las Bases de la Licitación.
- En la documentación que acredite la Especialidad, no anexó copia de Actas de Entrega-Recepción de la totalidad de los contratos que presenta, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 1**, de las Bases de la Licitación.
- En la documentación que acredite la Experiencia, no anexó copia de Actas de Entrega-Recepción de la totalidad de los contratos que presenta, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 2**, de las Bases de la Licitación.
- No anexó Actas de Entrega-Recepción que acrediten la Experiencia en obras similares en aspectos relativos a Monto, Complejidad y Magnitud, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 2.- 2.1, 2.2 y 2.3**, de las Bases de la Licitación.



Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-013/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 28 de julio de 2021	

- No presentó documento alguno que acredite el Historial de Cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con Dependencias o Entidades, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.2**, de las Bases de la Licitación.
- No presentó documento alguno que acredite el Criterio Relativo a la Oportunidad de los contratos suscritos con la finalidad de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 5**, de las Bases de la Licitación.
- No presentó el Programa Calendarizado de avances físicos mensuales de la Ejecución de los trabajos programado por partidas, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 3.- Documentos que acrediten el conocimiento de objeto del concurso, Numeral 8.- Inciso A)**, de las Bases de la Licitación.
- El Programa Calendarizado de avances físicos mensuales de Adquisición de materiales y compra de equipo de instalación permanente, presenta insumos con cantidades fraccionadas siendo insumos indivisibles con unidad pieza, lo que denota mala integración en los análisis de precios unitarios, contraviniendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 3.- Documentos que acrediten el conocimiento de objeto del concurso, Numeral 8.- Inciso C)**, de las Bases de la Licitación.

En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluada la propuesta técnica de la empresa **PRODUCTOS DE CONCRETO DE CHETUMAL, S.A. DE C.V.**, se considera como no solvente, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- Revisada la documentación presentada en la Evaluación Técnica, específicamente en la documentación que acredite el Estado Legal y Financiero Especialidad, no anexó copia de la Declaración Fiscal correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 1.- Documentos que acrediten el Estado Legal y Financiero de la Empresa.- Numeral 4**, de las Bases de la Licitación.
- En la Experiencia en obras similares en aspectos relativos a Monto, no acreditó obras que representen un monto igual o mayor al del importe de su propuesta, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 2.- 2.1**, de las Bases de la Licitación.

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-013/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 28 de julio de 2021	

- En la Capacidad Técnica y Criterio relativo a la Oportunidad, no presentó documento alguno en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que acredite el Historial de Cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con Dependencias o Entidades, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.2, 5.- 5.1**, de las Bases de la Licitación.
- No presentó el Programa Calendarizado de avances físicos mensuales de la Ejecución de los trabajos programado por porcentajes, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 3.- Documentos que acrediten el conocimiento de objeto del concurso, Numeral 8.- Inciso A)**, de las Bases de la Licitación.
- El Programa Calendarizado de avances físicos mensuales de Adquisición de materiales y compra de equipo de instalación permanente, presenta insumos con cantidades fraccionadas siendo insumos indivisibles con unidad pieza, lo que denota mala integración en los análisis de precios unitarios, de igual manera no lo presenta programado por porcentajes, contraviniendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 3.- Documentos que acrediten el conocimiento de objeto del concurso, Numeral 8.- Inciso C)**, de las Bases de la Licitación
- No presentó el Programa Calendarizado de avances físicos mensuales de Utilización de Personal Técnico Obrero, encargado de la ejecución de los trabajos programado por porcentajes, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 3.- Documentos que acrediten el conocimiento de objeto del concurso, Numeral 8.- Inciso D)**, de las Bases de la Licitación.
- No presentó el Programa Calendarizado de avances físicos mensuales del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos programado por porcentajes, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 3.- Documentos que acrediten el conocimiento de objeto del concurso, Numeral 8.- Inciso E)**, de las Bases de la Licitación.

11.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumplen satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantizan favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califican como solventes las proposiciones de las siguientes Empresas:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZO DE EJECUCION
1°	ELECTRIFICACIONES Y PROYECTOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	\$ 33,969,050.91	95.00	DEL 02 DE AGOSTO DE 2021 AL 29 DE DICIEMBRE 2021
2°	CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 34,737,678.83	93.89	DEL 02 DE AGOSTO DE 2021 AL 29 DE DICIEMBRE 2021


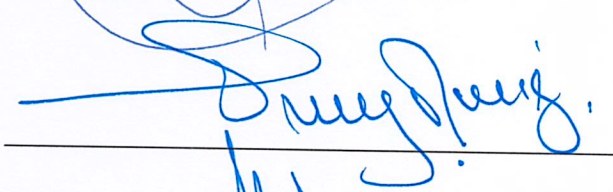
Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-013/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 28 de julio de 2021	

12.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes conforme a la evaluación de puntos y porcentajes, a la Empresa: **ELECTRIFICACIONES Y PROYECTOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.**

13.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **30 de julio de 2021** a las **14:00** horas.

14.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Revisó: C. Juan Jesús Díaz Marrufo. Director de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental.	